



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Obras, Accesibilidad, Agricultura y Ganadería, Playas, Parque Móvil y Cementerio

**Unidad Administrativa:** Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto

**Nº expediente:** 20079/2023

**Procedimiento:** Renovación de Césped del Campo de Fútbol de La Perdoma.

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA PERDOMA**

En la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento de La Orotava en el día 16 de noviembre de 2023, a través de los medios electrónicos disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación a que se refiere la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación de referencia, cuyo objeto es la ejecución de las obras de Renovación de Césped del Campo de Fútbol de La Perdoma, integrada por:

**Presidente:** D Felipe David Benítez Pérez, Concejal Delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

#### **Vocales:**

D<sup>a</sup>. Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación.

D<sup>a</sup>. Noemí Asunción Álvarez González, Interventora de la Corporación.

**Secretaria de la Mesa:** D<sup>a</sup>. Pino María González Sánchez Jefa de Servicio de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto.

Constituida la Mesa, por la Secretaria de la misma, se da cuenta resumidamente de las normas que rigen la contratación de referencia, conforme a los Pliegos aprobados, que se resumen en:

1. El procedimiento será, en todas sus fases, de carácter electrónico y a través de los medios habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. Las proposiciones constarán de un único sobre (archivo electrónico), al que se incorporará la siguiente documentación:
  - Datos del licitador.





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- Autorización al Ayuntamiento para recabar de otras administraciones la información exigible en el procedimiento (aunque esta autorización no constituye un requisito obligatorio, entendiéndose que, de no presentarse, no ha sido concedida).
- Documento de inscripción del licitador en el ROLECE (único medio aceptado para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica).
- Proposición, según el modelo del Anexo I del PCAP y con los siguientes condicionantes:
  - El precio ofertado no podrá superar el presupuesto de licitación (IGIC excluido), es decir, 420.315,17 euros, y deberá indicar, como partida independiente, el importe y porcentaje del IGIC que deba ser repercutido.
  - Las cifras se indicarán con dos decimales.

Seguidamente, en virtud de lo previsto en la cláusula 8.5 del PCAP, la Mesa de Contratación, procede, en acto no público, a la apertura y calificación de la documentación contenida en el "Sobre 1 o Único" presentado por los licitadores, resultando que todos los licitadores aportan la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), con el siguiente resultado:

Entidad	Oferta Económica (sin IGIC)	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo ejecución	Mejoras		Otros Requisitos
				1	2	
AGORASPORT S.A	375.650,00 €	1 año	1 mes	Si	Si	(1) (3)
FIELDTURF POLIGRAS,S.A	387.675,95 €	8 años	2 meses	Si	Si	(1) (3)
ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L.	391.859,83 €	3 años	2 meses	Si	Si	(1) (3)
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	414.010,44 €	5 años	2 meses	Si	Si	(1) (3)
SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L.	372.924,96 €	10 años	2 meses	Si	Si	(1) (3)

- 1) Autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social
- (2) No autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social
- (3) Acredita la capacidad y aptitud mediante ROLECE
- (4) No acredita la capacidad y aptitud.

Seguidamente, en virtud de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 8.5. del PCAP, se procede a:





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

1. Constatar que las ofertas cumplen los requisitos exigidos por la normativa que regula la contratación.
2. Constatar que una de las empresas presenta un sobre cerrado, donde manifiesta que contiene una muestra de césped. La mesa decide no abrir el sobre, y en el caso de no resultar adjudicaría de las obras, se proceda a su devolución.
3. Evaluar y clasificar cada una de las ofertas presentadas por el siguiente orden (de mejor a peor):

Entidad	Oferta Económica (sin IGIC)	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo ejecución	Mejoras		Puntuación
				1	2	
SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L.	372.924,96 €	10 años	2 meses	Si	Si	100,00
FIELDTURF POLIGRAS,S.A	387.675,95 €	8 años	2 meses	Si	Si	95,34
ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L.	391.859,83 €	3 años	2 meses	Si	Si	89,62
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	414.010,44 €	5 año	2 meses	Si	Si	88,05
AGORASPORT S.A	375.650,00 €	1 año	1 meses	Si	Si	85,49

Finalizado el acto de apertura de proposiciones y, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 8.5 del PCAP, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Admitir las ofertas presentadas, evaluando y clasificando las mismas por el siguiente orden (de mejor a peor):

Entidad	Oferta Económica (sin IGIC)	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo ejecución	Mejoras		Puntuación
				1	2	
SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L.	372.924,96 €	10 años	2 meses	Si	Si	100,00
FIELDTURF POLIGRAS,S.A	387.675,95 €	8 años	2 meses	Si	Si	95,34
ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L.	391.859,83 €	3 años	2 meses	Si	Si	89,62
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	414.010,44 €	5 año	2 meses	Si	Si	88,05
AGORASPORT S.A	375.650,00 €	1 año	1 meses	Si	Si	85,49

**SEGUNDO.-** Proponer la adjudicación del contrato de las obras de Renovación de Césped del Campo de Fútbol de La Perdoma de titularidad municipal, a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan, previo informe de viabilidad de la Oficina Técnica Municipal en relación al plazo de ejecución ofertado por el licitador propuesto:

Entidad: SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L.  
(B38614863)

Precio (sin IGIC): 372.924,96 €





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

Precio (con IGIC): 399.029,71 €

Ampliación plazo de garantía: 10 años

Reducción plazo ejecución: 2 semanas

**TERCERO.-** En caso de ser viable el plazo de ejecución propuesto por la Entidad SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L. (B38614863), requerir a la citada Entidad para que, en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares que seguidamente se indica, al quedar acreditada el resto de documentación por la presentación del ROLECE:

- Declaración responsable de que al menos el 2 por ciento de los empleados de la Empresa sean trabajadores con discapacidad, o que la misma no tiene 50 o más trabajadores.
- Declaración responsable de que la Empresa cuenta con el Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o que la misma no tiene más de 50 trabajadores.
- De haber constituido garantía definitiva por importe total de 18.646,25 euros, en los términos previstos en la cláusula 6.2 del PCAC.
- Alta a terceros debidamente cumplimentada.

De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado, por causas imputables al mismo, se procederá de la siguiente forma:

- Se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Se exigirá al licitador que no ha cumplido con el requerimiento el 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

**CUARTO.-** Una vez cumplimentado el requerimiento de documentación descrito, elevar el expediente al órgano de contratación, previa fiscalización por parte de la Intervención, para la adjudicación del contrato.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

